



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1187**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Occidente
Demandado (s) : Jaime Ramírez Valencia
Demandado (s) : Andrés Felipe Ramírez Ospina
Radicación : 76-400-40-89-001-**2015-00067-00**

La Unión Valle, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, allegado electrónicamente la apoderada de la parte actora solicita en otras palabras; que le sea compartido el expediente digital del proceso en referencia a partir del mandamiento de pago y cuaderno de medidas cautelares;

Pues bien, con relación a esta solicitud, este despacho, mediante auto 2679 de fecha 14 de octubre de 2021, ya se le había dado respuesta, indicándole entre otras cosas, que dicho expediente no se encuentra digitalizado; situación que a la fecha no ha cambiado, aunque el Consejo Superior de la Judicatura se encuentra realizando esa labor mediante contratistas externos; y aún no están disponibles para compartir con los usuarios. Dicho lo anterior se le informa a la togada que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que se haga presente a fin de que revise el expediente de manera personal, si a bien lo tiene, o proceda a digitalizarlo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f718b97911e4f5321330fe3776d4e2b59942bad256deabe9b7189b4e93cdc8ce

Documento generado en 11/05/2022 03:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>